

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

RESOLUCION No. 403
27 Julio 1993

"Por la cual se autoriza una rutas y horarios a la empresa Cooperativa de Transportadores del Guamo Limitada"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Acuerdo 006 de 1.992 aprobado por Decreto 1014 de 1.992 y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado bajo No.064 de Febrero 5 de 1.993 el representante legal de la empresa Cooperativa de Transportadores del Guamo Limitada solicitó autorización para servir la ruta Guamo-San Luis-Viceversa con horarios relacionados en la solicitud y estudio que contiene los requisitos ordenados en el Artículo 51 del Decreto 1927 de 1.991 (Folio del 1 al 60).

Que la División Transporte de la Regional verificó el cumplimiento de los requisitos presentados por la empresa peticionaria, determinando que este se ajustó a las exigencias de ley, ordenando la realización del estudio de Oferta y demanda para establecer las necesidades del servicio solicitado.

Que con fecha Jueves 3, Viernes 4 y Sábado 5 de Junio de 1.993 se realizó una toma de información en la ruta Guamo-San Luis-Viceversa mediante conteos con el fin de establecer las necesidades reales del servicio requerido.

Que mediante estudio AD-041 de Junio 10 de 1.991 se determinó disponibilidad de los siguientes horarios sobre la ruta : Guamo -San Luis- Viceversa:

06:15-07:15-08:15-09:15-10:15-11:15-12:15-13:15-14:15-15:15-16:15-17:15-18:15.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia : Diaria, Nivel de Servicio: Corriente, Clase de Vehículo: Camperos y Microbuses.

Horarios Saliendo de San Luis: 06:45-07:45-08:50-09:45-10:45-11:45-12:45-13:45-15:45-16:45.

Horarios saliendo de el Guamo: 07:00-07:45-08:45-09:45-11:45-12:45-13:45-14:45-17:45-18:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia de despachos Jueves y Domingos
Clase de vehículo : Mixtos, Nivel de Servicio: Corriente, Continuidad: Regular.

Que por resolución 259 de Junio 11 de 1.993 se ordenó la publicación de las rutas y horarios en los términos del Artículo 54 del Decreto 1927 de 1.991, publicaciones que aparecieron en los periódicos EL Nuevo Siglo del día Martes 22 de Junio de 1.993 , página 7B y la República del mismo día Página 9B.

Que transcurrido el término de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación , ninguna empresa intervino presentando propuestas u oposiciones.

Que de acuerdo a los resultados la disponibilidad encontrada en el estudio adelantado por el Intra no difiere en más de un cincuenta (50%), de la detectada por la empresa.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

Continuación de la Resolución No. 403 "Por la cual se autoriza unas rutas y horarios a la empresa Cooperativa de Transportadores del Guamo Limitada"

Que en mérito de lo expuesto, el despacho

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.-Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores del Guamo Limitada, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Guamo-San Luis-Viceversa, sujeta a las siguientes características:

RUTA: Guamo-San Luis-Viceversa.

Horarios en ambos sentidos: 06:15-07:15-08:15-09:15-10:15-11:15-12:15-13:15-14:15-15:15-16:15-17:15-18:15.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria
Nivel de Servicio : Corriente
Clase Vehículo : Campero y Microbuses

RUTA: Guamo-San Luis -Viceversa

Horarios Saliendo de San Luis: 06:45-07:45-08:50-09:45-10:45-11:45-12:45-13:45-15:45-16:45.

Horarios saliendo de el Guamo: 07:00-07:45-08:45-09:45-11:45-12:45-13:45-14:45-17:45-18:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Jueves y Domingos
Nivel de Servicio : Corriente
Clase de vehículo : Escalera y Mixto

ARTICULO SEGUNDO.-Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué, a los

11 1993

CARLOS EDUARDO OSSA BERNANDEZ
Director Regional

HERNAN TORRES AVILA
Jefe División Administrativa

Myriam D



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

UNICO AVISO

EL JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO REGIONAL DEL TOLIMA

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 259 DEL 11 de Junio de 1.993

HACE SABER

Que en estudio realizado por solicitud de la empresa COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DEL GUAMO LIMITADA, se encontró disponibilidad de horarios
sobre la siguiente ruta y con las características que se discriminan a
continuación:

ruta: GUAMO -SAN LUIS-VICEVERSA

**HORARIOS DISPONIBLES EN AMBOS SENTIDOS DE LA RUTA:06:15-07:15-08:15-09:15-
10:15-11:15-12:15-13:15-14:15-15:15-16:15-17:15-18:15.**

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia:Diaria,Nivel de Servicio:
Corriente,Clase de Vehículo:Cooperativo y Microbuses.**

**HORARIOS DISPONIBLES SALIENDO DE SAN LUIS:05:45-07:45-08:50-09:45-10:45-
11:45-12:45-13:45-15:45-16:45**

**HORARIOS DISPONIBLES SALIENDO DE EL GUAMO:07:00-07:45-08:45-09:45-11:45
12:45-13:45-14:45-17:45-18:00.**

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia de despachos:Jueves y Domingos ,
Nivel de Servicio :Corriente, Clase de Vehículo :Escalera.**

-Empresas Origen-Destino :Ninguna
-Empresas en Tránsito :Cooperativa de Transportadores del Sur
Ltda.

Transcurridos quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la
publicación, vence el término para que las empresas afectadas presenten
oposiciones sustentadas técnica y/o jurídicamente o para que las
interesadas radiquen sus propuestas sobre la ruta y horarios publicados,
cumpliendo con los requisitos ordenados en el Artículo 51 del Decreto 1927
de 1.991.

JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA